

tendencia de la Armada, cuyo cargo sirve en la actualidad.

Madrid, 27 de enero de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 12 de enero de 1943 (rec-tificada) por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad italiana de seguros «Italia» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1935 a 31 de diciembre de 1937.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto del Timbre del Estado, se fija en 6,51 por 100 (seis enteros con cincuenta y una centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad italiana de seguros «Italia» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1935 al 31 de diciembre de 1937.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que separa del servicio a don Arsenio Arquer Gasch, Jefe de Negociado de tercera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Arsenio Arquer Gasch, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, Interventor de cuentas de ingreso y gastos de los servicios españoles de Sanidad, Beneficencia y Enseñanza de Tánger,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se separa del servicio a don Dámaso Vélez Gozálviz, Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Dámaso Vélez Gozálviz, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, jubilado,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de banca «Crédit Lyonnais» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1935 a 31 de diciembre de 1937.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de las imposiciones de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de la emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en 0,9743 por 100 (nueve mil setecientos cuarenta y tres diez milésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de banca «Crédit Lyonnais» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1935 a 31 de diciembre de 1937.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad alemana «Nacional de Stettin» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1937 a 31 de diciembre de 1939.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la Contribución sobre las

Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de las imposiciones de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de la emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en 0,018 por 100 (dieciocho milésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad alemana «Nacional de Stettin» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1937 a 31 de diciembre de 1939.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Legal Insurance Company Limited», para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1937 a 31 de diciembre de 1939.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de las imposiciones de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de la emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en 0,127 por 100 (ciento veintisiete milésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Legal Insurance Company Limited», para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1937 a 31 de diciembre de 1939.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «La Suiza» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1935 a 31 de diciembre de 1937.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las